

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR
77319720785**

**SOC GANADERA RODRIGUEZ Y GRASSI COMPANIA
LIMITADA
XXXXXXXXXX-X
QUILLOTA #0155 VINA DEL MAR, VINA DEL MAR**

**DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA A EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

VINA DEL MAR, 05/02/2019

RES. EX. N° 77319091565 /

VISTOS: La solicitud de fecha 23 de Enero del año 2019, presentada por don Carlos Manuel Grassi Díaz, RUT **XXXXXXXX-X**, con domicilio en Quillota 155, Viña del Mar, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución Ex. N° 77317068099 de fecha 06.01.2017, de la Unidad de Viña del Mar, que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora, en domicilio antes señalado.

MARCA: SAM4'S
MODELO: ER-5240M
N° DE SERIE: B5AN900022
N° FISCAL: 170492
CAJA N°: 1
RES.DN AUTORIZA: 3826 del 21.09.2010

CONSIDERANDO: 1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 4756, de la Dirección Nacional, de fecha 18.08.98.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución Ex. N° 77317068099 de 06.01.2017, de la Unidad de Viña del Mar, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución. El contribuyente deberá distribuir los excedentes de rollos sin utilizar a la nueva máquina registradora autorizada, según corresponda, registrándolos en libro control rollos desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

SOC GANADERA RODRIGUEZ Y GRASSI COMPANIA LIMITADA

UNIDAD VINA DEL MAR